



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **1005** DE 2016
(07 JUL 2016)

Por la cual se asignan unas funciones al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Código 1045, Grado 09 y al Jefe de la División Financiera, Código 2040, Grado 22.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 026 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1991 del 27 de diciembre de 2013, se expidió el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.

Que para fortalecer el desarrollo del Proyecto "NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA", se hace necesario asignar algunas funciones al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Código 1045, Grado 09 y al Jefe de la División Financiera, Código 2040, Grado 22, con el objetivo de diseñar las herramientas y estrategias para la programación presupuestal y sostenibilidad del citado proyecto.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR las siguientes funciones al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Código 1045, Grado 09 y al Jefe de la División Financiera, Código 2040, Grado 22:

1. Determinar las necesidades de información y alternativas para la implementación del proyecto.
2. Proyectar los costos y los diferentes escenarios.
3. Estimar el presupuesto final del proyecto.
4. Elaborar la proyección de ingresos y de la demanda con base en un estudio técnico.
5. Proyectar escenarios de financiación.
6. Elaborar el flujo de caja del proyecto de acuerdo con los estados financieros y determinación de su rentabilidad, a partir del análisis de VNP Y TIR.
7. Proyectar el flujo de caja y determinar la capacidad máxima de endeudamiento.
8. Proyectar el impacto anual en el presupuesto de la Universidad del Proyecto "NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".
9. Elaborar el cronograma de inversiones teniendo en cuenta las actividades que contempla el proyecto hasta su puesta en operación llegando al punto de equilibrio.
10. Elaborar las herramientas de gestión: Matriz de Resultados –MdR.
11. Proyectar la estructura desglosada de Trabajo – EDT.
12. Elaborar Matriz de Adquisiciones –MA.
13. Proyectar el Plan de Ejecución del Proyecto –PEP.

07

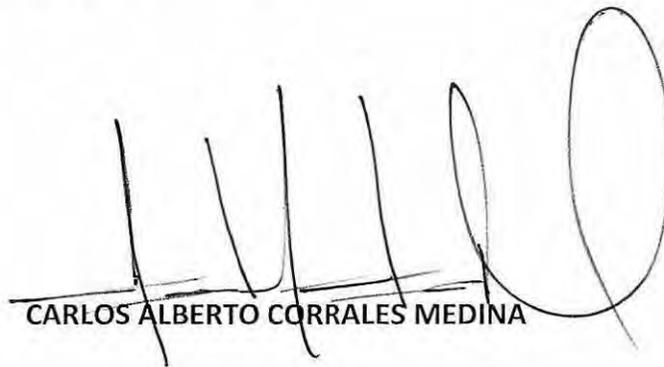
Resolución No. **1005** de 2016. Por la cual se asignan unas funciones al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Código 1045, Grado 09 y al Jefe de la División Financiera, Código 2040, Grado 22. **2 de 2 páginas.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y mientras dure la ejecución del Proyecto "NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **07 JUL 2016**

El Rector,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Proyectó y Revisó: Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez, Jefe División de Recursos Humanos
Aprobó: Dr. Jaime Méndez Henríquez, Vicerrector Administrativo



02